

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 3 de noviembre de 1882.

NUMERO 1,398

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 55 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 33 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 12 horas 16 minutos de la noche.

VIERNES 3.—Los innumerables mártires de Zaragoza; san Valentín, presbítero y mártir; san Huberto, obispo; santa Silvia, madre de san Gregorio, papa.

Fases de la Luna.

Cuarto menguante á la 1 y 22 minutos de la tarde. De hoy al 9 hará bastante viento y lloverá muy poco.

CONTENIDO**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdo.—Circular.—Oficios.—Conocimientos.

Secretaría de Guerra.
Acuerdos.—Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Decretos y edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.****Cartera de Instrucción Pública.**

Palacio Nacional.

San José, noviembre 2 de 1882.

El Señor General Presidente de la República, perseverante en el propósito de hacer economías que faciliten la acumulación de competentes fondos para elevar tan pronto como sea posible y con todos los elementos necesarios á la instrucción primaria al estado de perfeccionamiento en que debe dar óptimos frutos; usando de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

Desde el quince del presente mes hasta el fin de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, estarán suspensas las escuelas de barrio, de uno ú otro sexo, que no

tengan edificio propio ó maestro titular.

Rubricado por S. E. el Gral.
Presidente de la República.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 242.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 2 de 1882.

Con el fin de que los guardas del Telégrafo en el trayecto de esta Ciudad á Rio Sucio puedan cumplir sus deberes, S. E. el General Presidente, conceptuando de conveniencia pública investir de carácter oficial á aquellos empleados, no obstante que sirven á una empresa particular,

ACUERDA:

Tanto los funcionarios públicos como las personas particulares, guardarán á los Señores Simon Avendaño y Antolin Umaña, el respeto y consideraciones que les da el carácter oficial de guardas de dicha línea, con que se les inviste por el presente acuerdo.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral.
Presidente de la República,

CARAZO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 102.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 2 de 1882.

Con vista de la comunicación dirigida en esta fecha á la Secretaría de Hacienda por el Señor Administrador General de Tabacos, concédese á Don Francisco Bolandi, Interventor del ramo, la licencia de tres meses que solicita para separarse de su destino, y nómbrase para reponerle durante el término indicado, á Don Manuel Antonio Bonilla.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral.
Presidente de la República,

SOTO.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 2 de 1882.

Circular a todos los Jefes de Oficinas en el ramo de Hacienda.

Para que la Comisión Codificadora de Hacienda pueda desempeñar su importante cometido, en el mas breve tiempo y con el mayor acierto posibles, U. se servirá formular una memoria en que

indique los vacíos é imperfecciones que la experiencia le haya hecho notar en las instituciones fiscales de su resorte, y las mejoras y reformas que en su concepto deban verificarse, remitiendo U. dicha memoria á esta Secretaría ántes del 1º de diciembre próximo, para pasarla, con las observaciones del caso, á aquella Comisión.

Dios guarde á U.

SOTO.

Por una omisión involuntaria, dejó de publicarse á su debido tiempo la siguiente comunicación.

Nº 111.

Palacio Nacional.

San José, 30 de octubre de 1882.

Señores Licenciados Don Vicente Sáenz, Don Pedro Pérez Z. y Don Gerardo Castro.

Por esta Secretaría se ha dictado, con fecha de hoy, el siguiente acuerdo:

“S. E. el Señor General Presidente de la República, en vista de la perentoria necesidad que existe de reglamentar y organizar las rentas públicas, de la manera más conveniente, á fin de que produzcan la mayor suma posible, sin recargar al pueblo con nuevas contribuciones,

ACUERDA:

Formar una comisión compuesta de los Señores Licenciados Don Vicente Sáenz, Don Pedro Pérez Zeledon y Don Gerardo Castro, para que, á la mayor brevedad posible, presente al Ministerio de Hacienda un proyecto de reglamento de la misma, que llene las necesidades del país en este ramo.”

Lo que tengo el gusto de trascribir á Uds., esperando de su patriotismo la aceptación del encargo que el Supremo Gobierno tiene á bien confiarles.

Soy de Uds. atento servidor,

SOTO.

Nº 1.

Honorable Señor Secretario de Hacienda.

Secretaría de la Comisión
Codificadora de Hacienda.

San José, noviembre 2 de 1882.

Tengo el honor de participar á U. S. H. que el día de ayer se instaló la Comisión, dando desde luego principio á sus trabajos, bajo la Presidencia del Señor Licenciado Don Vicente Sáenz, y haciendo yo de Secretario.

Con protesta de mis respetos y

alta estima, soy de U. S. muy atento

seguro servidor,
PEDRO PÉREZ Z.

Nº 2.

Honorable Señor Secretario de Hacienda.

Secretaría de la Comisión
Codificadora de Hacienda.

San José, noviembre 2 de 1882.

Para los trabajos caligráficos de esta Comisión se necesita un amanuense; y suplico á U. S. se sirva dar la orden del caso, si lo tiene á bien, para la dotación de dicha plaza.

Con distinguida consideración,
me repito de U. S. H. muy atento

seguro servidor,
PEDRO PÉREZ Z.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, agosto 13 de 1882.

Honorable Señor:

Continuacion.

Lote Nº 19 de 2º orden.

Este lote contiene una área de trescientas ochenta y siete manzanas.

Sus linderos son: al Norte, calle en medio, con el lote nº 19 de tercer orden; al Sur, calle de por medio con el lote nº 19 de primer orden; al Este, calle de por medio, con el lote nº 21 de segundo orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote nº 17 de segundo orden.

El perimetro de este terreno, es el siguiente: Comencé la medida colocándome en la esquina Sures-te del lote, y de aquí con rumbo N. 21º E. medí 2,126 varas atravesando una quebrada en 1,302 varas.—Establecida la estaca mojonera y bien marcada con una cruz, hice rumbo S. 80½º O. pasando tres pequeñas quebradas en 263,395 y 960 varas y con 2,442 varas llegué al rio Santa Clara, más su anchura de 20 varas, y con una distancia total de 2,715 varas, llegué al mojon N. O. del lote, el cual es un árbol de 14 pulgadas de diámetro, marcado con una cruz.—Tomando la dirección de Sur-franco, se midieron 1,506 varas pasando una quebrada en 670 varas y llegué al tercer mojon del terreno.—Para cerrar el cuadro continué con el rumbo N. 88º 35' E. y midiendo 1,903 varas, llegué al punto de partida atravesando el rio Santa Clara en 564 varas y otra quebrada en 1,890 varas.

El terreno es plano y bueno, tiene pocas maderas de construcción: sus aguas son buenas, la tem-

peratura, de 82° Fahrenheit y su altura es de 600 piés sobre el nivel del mar.

Lote N° 25 de 2° orden.

Este lote contiene una área de trescientas cincuenta y dos manzanas 5,750 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote n° 25 de tercer orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n° 25 de primer orden; al Este, calle de por medio, con el lote n° 27 de 2° orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n° 21, de segundo orden.

Su perímetro es el siguiente: Principié la medida colocándome en la esquina N. O. y de aquí con rumbo N. 84½° E. se midieron 2,176 varas, atravesando una quebrada de regular tamaño en 186 varas. Habiendo marcado y fijado una estaca como segundo mojon, continué con rumbo S. 9° O. y medí 1,553 varas, pasando un yuro con 634 varas.—Fijé un árbol de 12 pulgadas de diámetro con una cruz como tercer mojon del cuadro, y con la aguja en dirección de S. 84½° O. recorrí otra distancia de 2525 varas, cruzando una quebrada de buen tamaño en 1,892 varas.—Para cerrar el cuadro hice rumbo N. 20° E. y midiendo 1,670 varas llegué al punto de donde principié el trabajo. En toda esta última distancia no se pasa más que una quebrada casi en su propia cabecera.

El terreno es sumamente plano, la calidad de la tierra es fértil, hay pocas maderas de construcción; pero encontré en varias partes, árboles de hule.—La temperatura es de 82° Fahrenheit y su altura es de 500 piés sobre el nivel del mar.

Lote N° 15 de 3er orden.

Este lote contiene una área de doscientas noventa y ocho manzanas 4,179 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 15 del cuarto orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número 15 de segundo orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 17 del tercer orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 13 de tercer orden.

El perímetro de este lote es el siguiente: Comencé la medida en la esquina Suroeste del lote en donde fijé una estaca marcada con una cruz y con rumbo N. 5° 20' O. medí 1,504 varas atravesando en esta distancia tres yuritos que corren de N. NO.—Habiendo marcado en el punto en donde se concluyen las 1,504 varas el mojon correspondiente, partí con rumbo N. 87° E y medí 1,504 varas.—Pasé seis quebradas, la primera en 271, la segunda en 358, la tercera en 687, la cuarta en 795; y la quinta, ó sea el río Guápiles, en 1,732 varas.—Queda aquí el mojon á la orilla de un yuro pequeño.—Continué con rumbo Surfranco y recorriendo una distancia de 1,504 varas, fijé el tercer mojon del lote marcando un árbol con una cruz. Tres yuritos pasé

en esta última distancia. Para cerrar el cuadro, hice rumbo S. 87° O. y midiendo 1,925 61/100 varas llegué por segunda vez al punto de partida, habiendo atravesado el mencionado río Guápiles en 571 varas y otros tres yuritos pequeños en los puntos que indica la topografía del plano.

El terreno es plano y de buena calidad; tiene abundantes aguas; algunos árboles de hule y su temperatura es de 82° Fahrenheit.

(Continuará.)

Conocimiento de los expendedores de licencias extranjeras y del país, cuyas patentes vencen del primero al treinta del corriente, noviembre.

NOMBRES.	RESIDENCIA.
1. Rafael Escalante	Cartago.
2. J. Martínez C.	San Ramon.
3. Marcelino Andres	Sfo. Domingo.
4. Nicomedes Sánchez	San José.
5. Procopio Arana	Alajuela.
6. Maria D. Pacheco	San José.
7. Juan Rodriguez	Cartago.
8. Concepcion U. de Gutierrez	San José.
9. Isidro Ruiz	"
10. Genaro Jimena	"
11. Luis Martinez	"
12. Ramon Royo	Curridabat.
13. Pedro Guerrero	Palmares.
14. Francisco Cruz	Aserri.
15. Pedro Araya	Alajuela.
16. Juan Rafael Diaz	Guadalupe.
17. Juan Rosell	Cartago.
18. Wang Shong Sing	San José.
19. Eusebio Vicente	Cartago.
20. Estanislao Martinez	Heredia.
21. Francisco V. Peralta	Sfo. Domingo.
22. Pacheco y hermanos	San José.
23. Fonseca, Bolanos y C.	"
24. Estanislao Martinez	"
25. Genaro Jimena	"
26. Timoteo Guerra	"
27. Luz Enamorado	La Union.
28. Valeriano Valido	Atenas.
29. Valerio Coto	Cartago.
30. Federico Tinoco	Naranjo.

Inspección General de Hacienda.— San José, noviembre 2 de 1882.

F. VILLAFRANCA.

SECRETARIA DE GUERRA.

N° 122.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 2 de 1882.

Atendidas las razones expuestas por el Teniente del Ejército Nacional, Señor Don Rafael Hernández Jiménez, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Concedesele el retiro del servicio activo de las armas, que solicita; en consecuencia, desele de baja.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República,

GUARDIA.

Cartera de Policía.

N° 88,

Palacio Nacional.

San José, noviembre 2 de 1882.

Habiéndose revestido del carácter de empleados públicos, á los Guardas del telegrafo en la línea particular del Señor Don M. C. Keith, por acuerdo de la Secretaría de Gobernación, y considerando que conviene á la seguridad pública que dichos Guardas ejerzan las funciones de policía, el

Excmo. Señor General Presidente.

ACUERDA:

Confírese la autoridad de policías á los Señores Simon Avena y Antolin Umaña, Guardas de la expresada línea telegráfica, á fin de que ejerzan las funciones de tales policías en el trayecto de la Carretera Nacional de esta Capital á Rio Sucio.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República,

GUARDIA.

Cartera de Marina.

LICITACION.

En cumplimiento del acuerdo número 111, fecha de hoy, se convocan licitadores para que dentro del término de sesenta días, á contar desde el día de mañana, dirijan en pliego cerrado á esta Secretaría, las propuestas que á bien tengan hacer, para la compra del vapor nacional "Alajuela." Este vapor fué construido en San Francisco de California, el año de 1878; es de madera y de moderna construcción; su andar es de siete á ocho millas por hora; tiene dos puentes, dos mástiles, motor de hélice, cala seis piés y se encuentra en buen estado de servicio. Sus dimensiones son las siguientes: eslora, 136 piés; manga, 26 5/10 piés; puntal, 6 8/10 piés; capacidad, 287 5/4 100 toneladas; distribuidas de este modo: bajo del puente superior, 116 14/100 toneladas, y bajo el puente inferior, 171 40/100. Dicho vapor fué comprado por el Gobierno de Costa Rica, en la suma de \$ 49,000 oro americano, en San Francisco de California, el siete de setiembre del mismo año de su construcción.

San José, 24 de octubre de 1882.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 30.—Antier, á las 2 p. m. regresó del Bebedero el vapor "General Guardia," trayendo de pasajero á Marcelino Castro; y de carga, 400 lbs.

Octubre 30.—Ayer á las 11 a. m. zarpó dicho vapor para el Tendal, llevando de pasajeros á Vicente y María del Cárman Vargas, José Chale y Juan Acevedo. Carga, 1,273 lbs.

Octubre 31.—Hoy á las 1 a. m. regresó del Tendal el vapor "General Guardia," trayendo de pasajeros á Albino Joerjén, Estanislao Conde; y de carga, 500 lbs.

Octubre 31.—Hoy á las 12 1/2 p. m. zarpó dicho vapor para el Bebedero, llevando de pasajeros á Matías Bolívar, Juan Montoya, Pánfila Espinosa, Lorenzo Méndez, Torcuato Vallejo; y de carga, 1,988 lbs.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Juéves 2.

1.—Se pidió el informe correspondiente para resolver la rebeldía, acusada á Don Crescencio Estrada en juicio con Doña Teodora Ferrer y Don Manuel Esquivel.
2.—Igual proveído en el escrito en que se acusa rebeldía á los Señores Florencio y Daniel Mora, en juicio con el Señor Vicente J. Fallas.

3.—Igual proveído en el que se acusa desercion y rebeldía á Guadalupe Leon, en juicio con Ramona y Antonia Leon.

4.—En la causa contra Juan García, por robo de dinero, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia, que le condena á nueve meses veinte días y medio de presidio interior menor, descontable en el de San Lucas con las rebajas y abonos de ley, á pagar los daños y perjuicios ocasionados con su delito y á devolver los objetos robados.

San José, 2 de Noviembre de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio establecido por Don José Francisco Bonilla para que se excluya la finca "De la Cruz" de los inventarios que se están practicando en la mortuoria de Don Nicolas Bonilla, se declaró que dicha finca no debe incluirse en los indicados inventarios mientras no se decida lo contrario en el juicio correspondiente; y se confirmó el auto apelado en cuanto declara nullos los procedimientos desde el folio 26 vto.

2.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ordinario seguido por los Sres. Francisco, Maria Francisca, Ramona, Jovita, Simforosa, Micaela, Gerardo y Martin Hernandez contra José Maria, Maria Manuela y Maria Claudia Macis, sobre venta de una finca.

3.—En el recurso de nulidad interpuesto por Dámaso Conejo Cortes en juicio que le sigue Joaquín Araya y Araya, se señaló para la vista las doce del día diez del mes en curso.

4.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra José Antonio López por hurto.

5.—Se mandó introducir á la oficina la instrucción seguida para averiguar el paradero de un entierro de dinero, hallado en fundo de la Sociedad Española de Beneficencia de esta Ciudad.

San José, Noviembre 2 de 1882.

El Secretario,

VICTOR OROZCO.

REMATES.

En el Despacho del Señor Jefe Político de este Canton, se rematará en el mejor postor, el sábado once de noviembre próximo, á las doce del día, el derecho equivalente á setenta y nueve pesos sesenta centavos, en un terreno ladero, de pasto y montes, situado en "Cocobola," distrito 1º canton 3º de Alajuela; linderos: Norte, terreno de Miguel Cruz Sur, idem de Antonio Hidalgo; Este, calle en medio, idem de Juan Molina; y Oeste, idem de Tranquilino Alvarado; mide como seis manzanas, no tiene gravámenes, y vale ochenta y cuatro pesos. Pertenece este derecho á la mortuoria de Maria de Jesus Flores; está valorado en ochenta y cuatro pesos, y se vende á solicitud de partes, previa informacion de utilidad y necesidad, para el pago de costas y otras disposiciones testamentarias.—Vengan á hacer propuestas. Juzgado Arbitro, testamentario.—Grecia, octubre 28 de 1882.

JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ.

Francisco Arias Q.—Tld. Ulaté.

Se han señalado las doce del día seis del entrante noviembre, para la venta en pública almoneda de la finca siguiente: una casa de catorce varas de frente por nueve de fondo, siendo el solar en que se halla, de sesenta varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: al Norte, con terreno de Francisco Carvallo, calle pública en medio: Sur, idem de Francisco Lacosta; Este, casa y solar de Francisco Vásquez; y al Oeste, casa y solar de Evaristo Parajoles; sin gravamen alguno, inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, folio quinientos veintitres, tomo ciento cuarenta y siete, según consta de la certificación que corre agregada y expedida por el Señor Registrador General de Hipotecas, Don

Ezequiel Herrera. Pertenece esta finca a Don José María Bouilla y Garro, y se vende de orden de este Juzgado por ejecución seguida contra él por Don Manuel Acuña y Herra, para el pago de deuda y costas.

Juzgado único Constitucional.—Espana, octubre 31 de 1882.

JOSÉ RAFAEL UGALDE. Napoleón González.—Alberto Benardés. 1.

A la una de la tarde del día lunes trece del entrante noviembre, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un terreno como de diez y ocho manzanas, situado en el barrio de Mercedes de esta Villa de Atenas, Canton quinto de la Provincia de Alajuela, de superficie plana y quebrada, cultivado de pastos, bajo los linderos siguientes: Norte y Oeste, terreno de herederos de Fernando Garita; Sur, ideir de Blas Rojas, Santiago Montoya y herederos de Fernando Garita; y Este, ideir de herederos de Santiago Venegas, y de José María Castillo; está valorada en trescientos setenta y cinco pesos, é inscrita en el Registro de la Propiedad; pertenece a los herederos de Manuela Zamora Pérez, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de los mismos, por no prestar cómoda división, previa información de utilidad y necesidad.—Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional.—Atenas, á las cuatro de la tarde del día treinta y uno de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

ANSELMO GONZÁLEZ. Pedro Arias B.—Jerónimo Rojas. 1.

A las doce del lunes seis del entrante noviembre, se ha de rematar en el mejor postor, en el porton del palacio municipal de esta ciudad, el lote número diez y seis de los terrenos municipales pertenecientes á la segunda sección de las dos leguas de la enseñanza pública de esta ciudad, situadas en el barrio de la Concepcion, distrito cuarto, canton primero de esta Provincia; deslindado de la manera siguiente: consta de once manzanas, cuatro mil quinientas setenta y seis varas cuadradas, está valorado á doce pesos manzana, y linda: al Norte, río brazo de Poas en medio, con el lote número veinticuatro, perteneciente hoy á José María Molina; al Sur, camino de Sarapiquí en medio, con el lote n.º ocho; al Este, con el lote número diez y siete; y al Oeste, con el lote número quince. Como se ha dicho, éste lote forma parte de las dos leguas de terreno de la enseñanza pública de este Municipio; y los linderos á que se refiere el lote descrito, son de lotes pertenecientes al mismo fundo que se vende, en observancia del decreto supremo número once de doce de junio de mil ochocientos setenta y cinco, á su artículo primero, y por acuerdo municipal de esa misma fecha, bajo las condiciones siguientes: primera, dar preferencia á las propuestas que se hagan al contado; segunda, dar cinco años de plazo á los lotes que excedan en valor de cien pesos y no pasen de quinientos, pues los que bajen del calor de cien pesos, sólo se pagarán al contado, y los que pasen de éste valor se pagarán por anualidades de quintas partes, previo reconocimiento de intereses, tambien por anualidades, á un seis por ciento anual; tercera, el rematario que dejase de pagar á su tiempo alguna anualidad y sus respectivos intereses, por el mismo hecho se dará por rescindido el contrato de venta, quedando á favor de la Municipalidad las cantidades que haya pagado y las mejoras que hubiere hecho, siendo responsable el rematario de los costos, daños y perjuicios que se originen por su falta de cumplimiento. Entendiéndose que el terreno que se vende queda hipotecado en garantía de la cantidad y sus intereses, pagando tambien, adelantado, el valor de la medida el mismo día del remate, siendo las costas de estas diligencias á cargo del rematario, lo mismo que las de la escritura de venta. Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, á las once del día treinta y uno de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

SAMUEL CASTRO. Dolores Ardón.—Francisco María Jinesta. 1.

A las doce del lunes seis del entrante noviembre, en las puertas de este Juzgado se subastará una casa de habitación, de diez varas de frente y fondo, de adobes, madera labrada y cubierta con teja, con el solar en que está construida; de veintitres varas de frente por cincuenta de fondo, situada en esta Ciudad, y linda: Norte, solar de Leonidas Alfaro; Sur, calle en medio, idem de Manuela Leon y Brígida Murillo; Este, solar de José Morera; y Oeste, idem de herederos de Sinfiriano Orozco; valorada en ciento cincuenta pesos. Pertenece á la mortuoria de María de Jesús Barrantes, y se vende para el pago de gastos y costas mortuorias.—El que quiera hacer postura, que se presente.

Juzgado 1.º —Alajuela, octubre 31 de 1882.

ROBERTO SOTO. Ignacio Barquero A.—David Ardón. 1.

A las 12 del día 11 del próximo mes de noviembre, se rematará en la puerta principal de este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente:—Casa con su solar, situada en el barrio de Dolores, distrito 3.º de este Canton, linderos: Norte, calle en medio, casa y solar de Aurelia Torres; Sur, solar de María Zamora; Este, solar de Alejandro Jiménez; y Oeste, casa y solares de Jacinto Jiménez y Ventura Chaves. Consta el solar de 16 varas de frente por 23 de fondo, y la casa, dividida en dos suertes; la del Este de 9 varas de frente por 13 de fondo, y la del Oeste, de 7 varas de frente por 20 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 42, folio 170, finca número 3,751, "Oriental," inscripción número 3. Valorada en mil doscientos pesos (\$1,200). Pertenece á Prudencio Granados, y se vende en ejecución que contra él sigue el Señor Joaquín Arias y el Banco Rural. Ocurra el que quiera hacer postura.—Dicha finca está hipotecada al expresado Banco Rural.

Juzgado 2.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de San José.—Octubre 30 de 1882.

R. CARRANZA. B. Corrales. G. Castro M. 2.

A las doce del lunes 13 del entrante Noviembre, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un Lote de terreno perteneciente á la Iglesia de esta Villa, constante de 9 manzanas 9,047 varas cuadradas, justipreciado á nueve pesos cada manzana; está inscrito en el Registro de la Propiedad y se vende por denuncia hecha por el Señor Asiscló Ramírez.—Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Atenas á las ocho de la mañana del día veintiocho de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

ANSELMO GONZÁLEZ. Pedro Arias B.—Marcelino González. 2.

A las doce del miércoles 8 del entrante noviembre, se rematará en la puerta de la casa de habitación de Don Albino Villalobos en esta Villa, lo siguiente: Un cafetal, lindante: Norte, propiedad de Luis Rodríguez; Este, id. de Manuel Bolaños; Sur, id. de Anastasio Rodríguez; y Oeste, id. de Mercedes Castro; consta de tres mil varas cuadradas, es plano, largo y está valorado en \$135.—Y un terreno de agricultura, de una manzana y 2,500 varas cuadradas, plano, largo, colindante: Norte, calle pública de por medio, propiedad de Domingo González; Sur, id. de Ramon Zamora; Este, id. de Ramon Villalobos; y Oeste, id. de José Rodríguez; y valorado en \$405. Ambos inmuebles se hallan en el barrio de San Vicente, distrito 4.º de esta Villa, canton 3.º de la Provincia de Heredia, inscritos en el Registro de la Propiedad, sin gravámen alguno. Pertenece á la mortuoria del Señor Manuel del Pilar Rodríguez, y se venden á petición de partes para pagar quinto, deudas y costas de dicha mortuoria.—Quien quisiera comprar ocurra.

Juzgado Arbitro Testamentario.—San José Domingo, octubre 28 de 1882.

JUAN A. RODRIGUEZ. Albino Villalobos.—J. Morales. 2.

EDICTOS

A Don Rafael Gutiérrez se hace saber: que en el juicio que le sigue el apoderado Municipal de este Canton, ha recaído el auto que dice así: "Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, á las doce del día cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Con presencia de los artículos 426, 427 del Código de Procedimientos y 133 de las Ordenanzas Municipales, agréguese las diligencias que acompaña, ordénese á los Señores Don Rafael Gutiérrez y Don Espiridion García, den y paguen dentro del término de diez días en la Tesorería Municipal respectiva, la suma de mil pesos á intereses vencidos, con apercibimiento de embargo y costas si no lo verifican, y prevenga se señalen casa para notificaciones que ocurran.—Tómese razon del poder y devuélvase.—Joaquín Oreamuno.—Manuel Ramírez.—José F. Pacheco.—Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, á las siete y media de la mañana del día trece de setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—De acuerdo con el artículo 144 del Código de Procedimientos, hágasele saber á Don Rafael Gutiérrez y Saldós, el requerimiento anterior, por medio de edictos, que se publicarán en el "Diario Oficial," caso de no encontrarse personalmente; de lo conducente.—Joaquín Oreamuno.—Manuel Ramírez.—Jesus Meneses. 2.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, octubre 24 de 1882.

JOAQUÍN OREAMUNO. Juan Francisco Rojas.—José F. Pacheco. 2.

RAMON CARRANZA, Juez 2.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de esta Provincia. Esteban B. Ojeda.

A quienes interese, hago saber: que en el concurso á bienes del Señor Manuel Valenciano Esquivel, se han señalado las doce del jueves nueve del corriente mes, para el examen y reconocimiento de créditos. La reunión tendrá lugar en este Juzgado.

Juzgado 2.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de San José.

Noviembre 2 de 1882. R. CARRANZA. G. Castro Mendez.—F. Q. Castro. 1.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernacion de la Provincia de Heredia

Octubre 31 de 1882.

AVISO.—El Señor Dr. Don Juan J. Flores desempeñará en el mes de Noviembre próximo las funciones de Médico del Pueblo de esta Provincia.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, 30 de octubre de 1882.

CIRCULAR á los Señores Jefes Políticos y Agentes de Policía de la Provincia.

Se aproxima ya el tiempo en que debe procederse á los trabajos de reparación formal y composicion de puentes y caminos. En consecuencia, prevengo á U. que sin demora alguna, proceda desde luego al nombramiento de comisiones que hayan de formar con arreglo á ley, los detalles respectivos; nombramientos de Superintendentes, y tome por último, todas las demas providencias que el particular indicado reclame, á fin de que sin falta ni pretesto de ninguna clase, se proceda á los trabajos ya expresados, tan luego como cesen las lluvias.

De todo cuanto se haga, cantidad y clase de trabajos que se verifiquen, me dará U. informe detallado cada ocho dias.

Dios guarde á U.

MELCHOR CAÑAS.

Jefatura Política de Escalón

Debiendo para el mejor servicio público, construirse galeras al Matadero en esta Villa, en la Aldea de Santa Ana y en Pacaca, la H. C. Municipal de este Canton, por mi medio, convoca licitadores para la construcción de dichos mataderos, señalando el término de quince dias para que las personas que quieran hacerse cargo de dichos trabajos, presenten sus propuestas á esta Jefatura, para dar cuenta con ella. Para dimensiones y demas informes, en esta oficina se darán los necesarios.

Octubre 31 de 1882.

JOSÉ ROLDÁN.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE

Octubre 26 de 1882.

En esta fecha ha sido inscrito y juramentado, como corredor jurado, el Señor Don Jaime J. Ross; y cuya tarifa de comisiones es como sigue:

Tarifa de comisiones que cobrará el que suscribe como Agente y comisionista.

Table with 2 columns: Description of service and Commission rate. Includes items like 'Comision de compra y venta de café', 'mercadería', 'al martillo', 'productos', 'fincas', 'minas', 'letras ó pagarés', 'con endoso', 'cambio de dinero', 'despacho de café con sobresacos', 'sin', 'listo y marcado', 'Arretrato de Buques (consignados)', 'Ordenes con fondos en mano', 'sin', 'Bodegaje', 'Visita como perito á fincas', 'Dirección de asuntos judiciales', 'Comision de cobro de cuentas en San José', 'Provincias', 'para buscar bestias de alquiler', 'concierto de criados', 'peones', 'Traducciones de ó á cualquier idioma, cada foja', 'verbales', 'Por hacer contratos, escritos, etc. etc.', 'Agencia de Periódicos', 'Cualquier otro trabajo no especificado'.

San José de Costa-Rica, octubre de 1882.

Vº Bº

FEDERICO FERNANDEZ

JAIMÉ J. ROSS.

El Secretario,

S. ECHAVARRÍA.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Latitud 9° 56' N. Longitud 84° O. de Greenwich, elevación sobre el nivel del mar 1,145 m.

Término medio de la temperatura en el mes de octubre de 1882.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med. en el mes. 17,45 22,19 19,25 19,56

Temperatura más alta el 19 a las 2 p. m. 23,

más baja el 2 a las 7 a. m. 17,

Lluvia: en 25 días, 87 h. 35 minutos.

Viento: a las 7 a. m. 12 vs. del NE 9 vs. E. 9 vs. del SE. y 1 vz. calma.

" a las 2 p. m. 1 vs. del N. 7 vs. del NE. 1 vz. del E. 20 vs. del NO. y 2 vz. del O.

" a las 9 p. m. 12 vs. del NE. 2 vs. del E. 15 vs. del NO y 2 vz. calma.

Estado de la atmósfera.

7 a. m. 4 vs. claro, 20 vs. claro y oscuro y 7 vs. oscuro.

2 p. m. 7 vs. claro y oscuro, y 24 vs. oscuro.

9 p. m. 3 vs. claro, 9 vs. claro y oscuro y 19 vs. oscuro.

Bar. en milim.: más alto el 25 del mes a las 10 a. m. 670,

más bajo el 5 del mes a las 4 p. m. 668,05

Térm. med. en el mes 669,10

Higrómetro: humedad relativa por 100 88

Fenómenos.

El 27 del mes temblor débil a las 8 horas 50 minutos p. m.

Truenos: en los días 6, 13, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 28, y 29 del mes.

San José, noviembre 2 de 1882.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Octubre 31.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med. 18, 22, 19, 19,67

Viento. NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro y oscuro. Oscuro. Oscuro.

Barómetro. Término med. 669,50

Lluvia: 1 h. 00 m. de duración,

Noviembre 1°

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med. 18,50 22, 19,25 19,92

Viento. SE. N. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro. Oscuro. Oscuro.

Barómetro. Térm. med. 669,

Lluvia: 00 h. 40 m. de duración.

SECCION DE AVISOS.

PROCURADOR.

El infraescrito se hace cargo de los asuntos judiciales que se le encomienden en esta Ciudad, de preferencia los de San Ramon y Grecia, por razón de la distancia.

Alajuela, noviembre 2 de 1882.

JOSÉ CASTRO A.

3 1

Hemos constituido de apoderado general, en nuestro carácter de albaceas testamentarios del General D. Tomás Guardia, al Dr. D. Pedro de Leon Páez.

EMILIA S. DE GUARELA.

SATURNINO LIZANO.

3 1

MUY BARATOS

Vendo mis muebles de uso.

F. CHAVES C.

6 v. 1.

GRATIFICACION.

Se dará de veinte pesos al que presente ó dé razón cierta del paradero de un perro negro, patas bajas, de regular tamaño, que se perdió en el río Súcio hace diez días; es de raza extranjera y orejas largas.

Ocurrir al Hotel Victor en esta Ciudad. San José, noviembre 2 de 1882.

AGENCIA DE NEGOCIOS.

14 Y 16 CALLE DE LA CATEDRAL.

Se reciben checks de todos los empleos públicos de Limon, Puntarenas Guanacaste y demás Provincias, para hacerlos sellar y devolverlos en dinero ó listos para su cobro.

Se reciben comisiones de cualquiera Provincia para compras, ventas y remisiones.

Se compra café, cueros, hule, zarza y bálsamo.

Se compran y venden muebles.

Se conciertan criados y se contratan peones.

Se remata al MARTILLO todo lo que se remita y también se va a las Provincias y Puertos a verificar remates.

AGENCIA DE FLETES.

Se despacha carga para Limon, Puntarenas y Provincias.

JAMES J. ROSS.

Corredor Jurado.

Depósito de maderas

secas y acepilladas.

Nuevamente establecido el que antes existía frente al Teatro Municipal, se expenden allí, con notable rebaja de precios, tablonés, tablas, tabloncillos, tablillas y reglas, tanto de cedro como de quizarra.

9 v. 8.

MAGNIFICO NEGOCIO:

Se vende el lote 46 de primer orden: es terreno magnífico y clima sano. Queda al lado de la carretera Nacional que parte de Cartago a salir al Ferrocarril.—Se reciben billetes privilegiados, en pago.

F. CHAVES CASTRO.

6 v. 4.

¡ A LA PRUEBA ESTÁ !

Un piano de voces sonoras, casi nuevo y de baratura suma. Corbatas, punta ancha, más baratas que en cualquier otra parte. Colcream y papel de música.

De venta en la barbería de "Los Tres Amigos."

San José, octubre 27 de 1882.

4 v. 3.

RETRATOS AL CREYON.

grandes y elegantes a \$17-00.

H. ETHERIDGE.

Calle del Teatro, frente al Mercado.

Julio, 26 de 1882.

26 v. 26.

Liceo "Occidente."

Exámenes de este plantel, 2, 3 y 5 de noviembre.

Los tres se verificarán en el local que ocupa,

Horas de costumbre.

Se invita al público.

La Directora,

LUISA Q. DE MORALES.

Octubre 29 de 1882.

2-v.-3.

OPERACIONES DEL MERCADO

de San José

durante el mes de octubre de 1882.

	Debe.	Haber.
Dividendos.....	\$ 56-70	
Sueldos.....	245-00	
Galeron N° 1.....		\$ 251-25
Id. " 2.....		111-75
Corredor N° 1.....		246-75
Id. " 2.....		90-75
Patios.....		78-60
Dulce.....		112-95
Eventuales.....	87-60	
Tiendas.....		1,992-80
Caja.....	2,884-85	389-30
	\$ 3,274-15	\$ 3,274-15

San José, octubre 31 de 1882.

TOMAS H. PENNY,
Administrador.

Mercado de San José.

BALANCE.

Los meses de agosto, setiembre y octubre de 1882.

	Debe.	Haber.
Dividendos.....	\$ 4,588-95	\$ 4,674-02
Sueldos.....	735-00	
Fondo de Reserva.....		3,447-90
Galeron N° 1.....		774-55
Id. " 2.....		436-15
Corredor N° 1.....		654-30
Id. " 2.....		216-25
Patios.....		249-15
Dulce.....		319-05
Tiendas.....		4,868-05
Eventuales.....	625-20	
Caja.....	15,639-42	5,949-15
	\$ 21,588-57	\$ 21,588-57

Dividendo para el trimestre pasado \$ 2-40 cada acción, con un sobrante de \$ 7-37.

Fondo de Reserva depositado en el Banco Anglo \$ 3,447-90.

San José, octubre 31 de 1882.

TOMAS H. PENNY,

Administrador.

NOTA.—Los sábados no se pagarán dividendos.—Para que sean pagados estos dividendos, es indispensable presentar las acciones.

Salchicheria francesa.

Dicho Establecimiento se trasladará a la calle de la Uruca, frente al Mercado, casa de Don Andres Coronado.

El sábado 4 de noviembre se abrirá con un nuevo surtido de salchicheria fina, así como sigue:

Galantina.....	libra \$ 0-60	Morongas negras.....	libra \$ 0-30
Queso de cabeza.....	" 0-40	Choricitos y telillas.....	" 0-30
Pastel de hígado.....	" 0-50	Cervelat alemán.....	" 0-60
Galantina con pasta de harina.....	" 0-50	Salchichon.....	" 0-40
Chorizos de lengua.....	" 0-50	Mortadela a la boloñesa.....	" 0-50
Id. de hígado.....	" 0-50	Manteca.....	" 0-30
Morongas blancas.....	" 0-50	Telillas a la Grevy.....	" 0-50

Salchichon y manteca por mayor y al menudeo.

Todos los días carne fresca de chancho, cortada al estilo francés.

Cualquier pedido se manda a domicilio.

5v.—1.